ANUNCIO de 6 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio en procedimientos de pérdida del derecho al cobro de ayudas en los expedientes que se relacionan. (2012080421)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Acuerdos de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Educación, por los que se inician procedimientos de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayudas concedidas conforme a la Orden de 9 de septiembre de 2010, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2010/2011.

Destinatarios y números de expediente:

Marilena Crenguta Arghir; 1888-11-34 y 1889-11-35.

Caterina Gil Jiménez; 1892-11-38.

Diana Gabriela Popantón; 1908-11-54.

Alexandra Andrea Procopciuc; 1909-11-55.

Los textos íntegros de los acuerdos, se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 6 de febrero de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-0512-05. (2012080371)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado, Manuel Cordero Piriz relativa al expediente EE-0512-05, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21/10/2011:

«RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa Manuel Cordero Piriz de la obligación de reintegrar la subvención concedida por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora D.ª Sandra Álvarez Carvajal, por un importe total de 1.284,64 euros, 970,28 euros de importe principal y 314,36 euros de intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de octubre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 25/08/2011 DOE N.º 166, de 29-08-2011). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2012080372)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente Anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedientes (EE), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se indican en la tabla correspondiente.

«RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de las empresas que figuran en el Anexo de la obligación de mantener las contrataciones subvencionadas durante al menos dos años desde la fecha de alta del trabajador y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomen-